



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECHAZO DE TODO TIPO DE SEXISMO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EVITAR CUALQUIER INICIATIVA INSTITUCIONAL DE ÁMBITO LABORAL QUE PROMUEVA LA SEGREGACIÓN POR SEXOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0090]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0090, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo de todo tipo de sexismo en las instituciones públicas y evitar cualquier iniciativa institucional de ámbito laboral que promueva la segregación por sexos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0090]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

Los criterios generales de actuación de los poderes públicos son:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística.

La responsabilidad de promover la igualdad pesa sobre las instituciones públicas y en esto el gobierno de Cantabria tiene un papel fundamental, si dejamos que proliferen mensajes que discriminan y segregan por sexo, no estaremos asumiendo el papel transformador e inclusivo que tiene que tener todo Gobierno.

Los trabajadores y trabajadoras tienen reconocido como derecho laboral básico a no ser discriminadas directa o indirectamente para el empleo o, una vez empleados, por razones de estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales, afiliación o no a un sindicato, por razón de lengua dentro del estado español,

discapacidad, así como por razón de sexo, incluido el trato desfavorable dispensado a mujeres u hombres por el ejercicio de los derechos de conciliación o corresponsabilidad de la vida familiar y laboral

Según el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, no es admisible que en una administración pública como el ayuntamiento de Camargo, anuncie el diseño de políticas públicas de empleo basadas en la segregación por sexos, hechos ocurridos el pasado día... donde el alcalde del citado ayuntamiento informaba sobre la creación de "cuadrillas de trabajo cien por cien femeninas".

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea las siguientes propuestas de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Rechazar todo tipo de sexismo en las instituciones públicas.
2. Evitar cualquier iniciativa institucional de ámbito laboral que promueva la segregación por sexos."

En Santander, a 12 de marzo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."